



PROCEDIMIENTO TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, ALUMNOS INCORPORADOS.

ALTO NIVEL ACADÉMICO

1. Una vez que el alumno se inscriba a la opción de Alto Nivel Académico, será informado en el cubículo cuatro de exámenes profesionales, la fecha en que deberá consultar la convocatoria para Título, verificar su nombre en la relación y poder realizar trámite a la prueba oral.
2. Consultar **convocatoria para obtener de Título y Cédula Profesional.**
3. Entregar en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (**DGIRE**) de 9:00 a 13:00 hrs., los siguientes documentos:
 - ➡ **Recibos de pago** por los conceptos mencionados abajo, para lo cual deberán ingresar a www.dgire.unam.mx, **trámites administrativos**; el procedimiento de pagos es de aproximadamente una semana, por lo que se **deberán realizar mínimo de 72 hrs. antes de entregar documentos**

CONCEPTO	CLAVE	COSTO
Elaboración de título en pergamino	126	\$700.00
Derecho a Examen Profesional	42	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.
Trámite de Título	44	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

➡ **Fotografías.** ([características de las FOTOGRAFÍAS](#))

➡ Asimismo también deberá anexar en sus documentos copia fotostática del pago por opción de titulación, **clave 128 \$2,000.00** (pago que ya se realizó anteriormente).

4. Recoger **personalmente**, con una identificación oficial, de acuerdo a fecha y hora de convocatoria **la NOTIFICACIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL.**
5. Presentarse al Examen Profesional puntualmente, con ropa formal, identificación oficial y la notificación del Examen únicamente.
6. Una vez enterado del resultado aprobatorio del examen profesional, deberá asistir aproximadamente una semana después a la DGIRE para continuar con el trámite correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

Es responsabilidad del alumno entregar los documentos y fotografías debidamente requisitados en tiempo y forma (artículo 5 del [Reglamento de Exámenes Profesionales](#)), asimismo recoger su notificación de lo contrario el Departamento de Exámenes Profesionales cancelará todo trámite derivado de este y el alumno tendrá que solicitar nuevamente después de cuatro meses el trámite del examen oral.